

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2862/2012 /

Colina, 29 de noviembre de 2012

VISTO: Acuerdo N° 165 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012. **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Publicidad de avisos comunales para el sector Sur de Colina" ID-2686-98-LP12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente COMUNICANDO S.A., porque la propuesta cumple con los requerimientos técnicos; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 165 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Publicidad de avisos comunales para el sector Sur de Colina**" ID-2686-98-LP12, al oferente **COMUNICANDO S.A.** por un monto anual de \$ 9.321.984.- (nueve millones trescientos veintiún mil novecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.07.001.001.000 denominado "Servicios de publicidad" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/JSM/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros y con del voto disidente del concejal Vásquez adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 165

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan (S) en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Publicidad de avisos comunales para el sector Sur de Colina" ID-2686-98-LP12. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica (S), el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por el oferente ALEJANDRO HERNAN ALVEAR ESPINOZA, presenta un servicio de asistencia técnica convenientes a los intereses municipales; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Publicidad de avisos comunales para el sector Sur de Colina**" ID-2686-98-LP12, al oferente por un monto anual de \$ 9.321.984.- (nueve millones trescientos veintiún mil novecientos ochenta y cuatro pesos) IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.07.001.001.000 denominado "Servicios de publicidad" del presupuesto municipal vigente.